



Ayuntamiento de Cantillana

CANTILLANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Nº 19: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen en los procesos selectivos de acceso o promoción a los cuerpos y escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocados por el Ayuntamiento de Cantillana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los referidos acuerdos quedan expuestos al público durante el plazo de **treinta días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en la Intervención de la Corporación.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo indicado contra la Ordenanza Fiscal, se entenderá que el acuerdo es definitivo, en base establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cantillana, a fecha de firma.
La Alcaldesa

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 – Fax 95 571864

Cantillana

Código Seguro De Verificación	RytFB8McmYwSX0LL5GG0Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	08/02/2024 16:39:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RytFB8McmYwSX0LL5GG0Wg==		

